



182417

182417

- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL, por veinte años en España

a favor de

DON RAMON ORTIZ<sup>Y</sup>VIVES, residente en Madrid, Meléndez Valdés  
nº. 59.

por

"UN SISTEMA DE OTORGACION DE CREDITOS LIBRE DE INTERESES Y  
SIN MEDIAR BIENES NI FIADOR"

Inventor: El solicitante de nacionalidad española.

-----oOo-----



- 2 -  
182417

Se solicita el presente privilegio de acuerdo con el Decreto de 26 de diciembre de 1947, por el que se modifica el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929.

5. El procedimiento o sistema a que nos referimos, consiste esencialmente en lo siguiente:

10. Mediante el pago mensual de una pequeña cuota, se integra el 15% de un determinado capital, contratado a crédito. Mediante las adjudicaciones que realice la Empresa, concede el crédito contratado. Las adjudicaciones se realizan por medio de un cálculo llamado de "puntos de adjudicación". Al contratante que alcance el mayor número de éstos puntos, se le adjudica el crédito contratado, siguiéndose así hasta agotar el fondo general para créditos. También se destina un tanto por ciento del fondo general, para créditos para efectuar un sorteo entre los contratantes que no hayan obtenido crédito por adjudicación de puntos.

15. Se constituye el fondo general para crédito con las cuotas ordinarias y de amortización mensuales, pagos extraordinarios y sumas provenientes de ejecuciones hipotecarias realizadas contra los mismos contratantes.

20. Este sistema permite conceder los créditos libres de intereses. El contratante solo vendrá obligado al pago a la Empresa que explote el sistema, de unas pequeñas primas o tasas que se fijan en el contrato, destinadas a gastos de administración y servicio.

25. Para mejor explicación de lo que antecede, se acompaña el articulado de las condiciones generales, como modelo, advirtiéndose que de éste articulado, los párrafos que especialmente interesan son los que tienen los números 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 26 y 32. No obstante se acompaña el articulado completo, porque teniendo relación entre sí cada uno de los párra



35. del mismo, puede ser en su día conveniente consultar todas las condiciones generales del contrato, para defender el privilegio exclusivo de explotación de la Patente que se solicita.

Hecha la descripción que antecede, es preciso añadir que los detalles de realización del sistema expuesto, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención.

40. N O T A

En resumen: La Patente Económico-Comercial que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

45. 1ª.- Un sistema de otorgación de créditos libre de intereses y sin mediar bienes ni fiador, caracterizado porque mediante el pago mensual de una pequeña cuota se integra el 15% de un determinado Capital contratado a crédito. Mediante las adjudicaciones que realice la Empresa, concede el crédito contratado. Las adjudicaciones se realizan por medio de un cálculo llamado de "puntos de adjudicación". Al contratante que alcance el mayor número de éstos puntos, se le adjudica el crédito contratado, siguiéndose así hasta agotar el fondo general para créditos. También se destina un tanto por ciento del fondo general, para créditos para efectuar un sorteo entre los contratantes que no hayan obtenido crédito por adjudicación de puntos.

50. 2ª.- Un sistema según la reivindicación 1ª, caracterizado porque se constituye el fondo general para créditos con las cuotas ordinarias y de amortización mensuales, pagos extraordinarios y sumas provenientes de ejecuciones hipotecarias realizadas contra los mismos contratantes.

55. 3ª.- Un sistema según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque permite conceder los créditos libres de intereses. El contratante solo vendrá obligado al pago a la Empresa que explote el sistema de unas pequeñas primas o tasas que se fijan en el contrato, destinadas a gastos de administración y servicios.

60.

65.



- 4 -

Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente- Económmico-Comercial que se solicita: "UN SISTEMA DE OTORGACION DE CREDITOS LIBRE DE INTERESES Y SIN MEDIAR BIENES NI FIADOR".

70. Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de 4 páginas escritas a máquina.

Madrid, 16 de febrero de 1948

ALFONSO UNGRIA